



Expte. **C-326-18 CONCEJAL RAMIRO JUAN LLAN DE ROSOS BLOQUE INTEGRACIÓN CÍVICA PERGAMINENSE** Proyecto de Comunicación Ref.: Pedido de informes al Departamento Ejecutivo sobre los vehículos utilizados para transporte por parte del Ejecutivo Municipal.-

VISTO:

Las irregularidades suscitadas en cuanto al funcionamiento de los vehículos afectados a dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que los vehículos automotores afectados al uso de Dependencias del Ejecutivo Municipio de Pergamino, no cuentan con las habilitaciones correspondientes conforme las normas de la CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte).-

Que los empleados municipales que prestan servicios de chofer de dichos vehículos realizan viajes de corta, media y larga distancia, y asimismo trasladan personas dentro del Partido de Pergamino.-

Que en esos viajes se transportan personas, que realizan actividades atinentes a distintas áreas, personas que forman parte de distintos convenios suscriptos con el Municipio, verbigracia, los integrantes del teatro GAE, los niños, niñas y adolescentes que asisten a distintos centros educativos y sociales; entre otros.-

Que las condiciones para trasladar a las personas no se realizan en cumplimiento de las normas de seguridad vial, realizando los traslados excediendo la capacidad de los vehículos.-

Que más allá de la advertencia de los empleados, ante el riesgo que conlleva este tipo de situaciones, ellos cumplen órdenes de sus superiores.-

Que es imperioso, ceñirse al fiel cumplimiento de las normas de seguridad vial para prevenir futuros accidentes, sobre todo cuando es el Municipio el que exige esa conducta por parte de los vecinos del Partido de Pergamino.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria celebrada los días martes 28 y miércoles 29 de agosto de 2018, aprobó por mayoría sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Concejo ----- Deliberante acerca de las condiciones de habilitación, y cumplimiento de la normativa vial provincial y municipal de los vehículos afectados al traslado de personas.-

ARTICULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Concejo ----- Deliberante acerca de la capacidad que posee cada uno de dichos vehículos automotores para el traslado de personas.-

ARTICULO 3°: Instar al Departamento Ejecutivo a que cumpla las normativas de Tránsito ----- Nacional y Provincial y vele por la seguridad de las personas trasladadas bajo su responsabilidad.-

ARTICULO 4°: Los vistos y considerandos forman parte del presente.-

ARTICULO 5°: De forma.-

PERGAMINO, 30 de agosto de 2018.-

COMUNICACION N° 3206/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO

